



Informe N° 001-OFAIN-23

Cartagena de Indias, D. T. y C. 06 de enero de 2023

Señorita Capitán de Navío
MARGARITA ROCIO CARREÑO BENAVIDES
Vicepresidente Ejecutivo-encargada de las
funciones de la Presidencia de COTECMAR
L. C.

Asunto: Informe Arqueos Cajas Menores

A. RESUMEN EJECUTIVO

Con toda atención me permito informar a la señorita Capitán de Navío Vicepresidente Ejecutivo-encargada de las funciones de la Presidencia de COTECMAR, acerca del resultado de los arqueos practicados a las cajas menores corporativas.

De conformidad con lo anteriormente registrado se concluye que:

1. No se detectaron faltantes en las cajas menores verificadas.
2. Cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Presidencia de COTECMAR en Directiva Transitoria No. 005 PCTMAR del 18 de noviembre de 2022 “Cierre contable 2022”.
3. En el desarrollo del arqueo a la Caja Menor de GEMAM, se observó la legalización de costos y gastos para su reintegro del 91% del valor del fondo; situación que se dio a conocer a los encargados de su manejo, recalándose el cumplimiento de las políticas del Manual de Políticas Financieras, que establece que los recursos se legalicen cuando se encuentren ejecutados en su 70%.

B. OBSERVACIONES GENERALES

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de las Políticas Corporativas para el control y manejo de cajas menores corporativas.
2. ALCANCE: Comprobación legalizaciones de cajas menores, cumplimiento instrucciones No. 005 PCTMAR - Directiva Cierre Contable 2022. En el mismo sentido el cumplimiento del M-GESFIN-002- Manual de Políticas Financieras.
3. El proceso auditor se fundamentó en muestreo discrecional, no se basa en técnicas estadísticas, sino que, a criterio del auditor, los elementos son elegidos sobre lo que él cree que pueden aportar al estudio; por lo tanto, si no se identifican observaciones de un proceso en particular, no significa necesariamente que no existan, y si se identifican observaciones, puede que estos no sean las únicas



4. El proceso auditor se realizó de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (MIPP)¹.

C. RESULTADOS DEL ARQUEO

1. En el literal b) del numeral 2.10 Medios de pago, del Manual de Políticas Financieras², se establecen los siguientes cupos autorizados para las cajas menores corporativas.

Dependencia	RESPONSABLE OPERATIVO	Cupo en Salarios Mínimos Legales (Veces)
Oficina Bogotá	Coordinador Sede Bogotá	8
Gerencia Mamonal	Jefe Departamento Gerencia de Proyectos Mantenimiento y Rep. Mamonal	10
Gerencia Bocagrande	Jefe Departamento Gerencia de Proyectos Mantenimiento y Rep. Bocagrande	10
Gerencia de Construcciones	Jefe Departamento Gerencia de Proyectos	10
División de Adquisiciones	Jefe División de Adquisiciones	10
Vicepresidencia Ejecutiva	Vicepresidente Ejecutivo	6
Vicepresidencia Tecnología y Operaciones	Analista Financiero de Ventas	6

Ilustración No. 01. Cargos y Cupos autorizados manejo Cajas Menores

2. El arqueo a las cajas menores de la Corporación en Cartagena se desarrolló los días 21-23 y 29 de diciembre de 2022.
3. Se presenta los resultados de los arqueos practicados a los responsables del manejo de las Cajas Menores Corporativas:

Concepto / Dependencia	VPEXE	VPT&O	GEMAM	GEBOC	GECON	JDVADQ
Responsable	CN. Margarita Carreño	Gabriela Castelar	CC. Oscar García B.	CC. Eduardo Mera	CF. Eliberto Niño P.	CC. José A. Carrasco
Fecha arqueo	29-dic.-22	29-dic.-22	29-dic.-22	21-dic.-22	23-dic.-22	23-dic.-22
Fecha legalización	29-dic.-22	29-dic.-22	29-dic.-22	21-dic.-22	23-dic.-22	23-dic.-22
Arqueo de Caja (efectivo)	\$455.000,00	\$444.850,00	\$532.050,00	\$978.300,00	\$1.127.000,00	\$453.100,00
Saldo tarjeta débito	\$2.454.254,90	\$4.013.257,50	\$380.077,60	\$9.021.732,00	\$5.316.204,00	\$6.040.536,10
Planilla legalizada - Dic.	\$3.092.581,00	\$1.542.940,00	\$9.088.469,20	\$0,00	\$3.556.804,00	\$3.506.421,00
Anticipo Gastos Entregados	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Total	\$6.001.835,90	\$6.001.047,50	\$10.000.596,80	\$10.000.032,00	\$10.000.008,00	\$10.000.057,10
Total Fondo fijo	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Cupo en SMLMV (Veces)	6	6	10	10	10	10
Diferencia - Sobrante en Caja	\$1.835,90	\$1.047,50	\$596,80	\$32,00	\$8,00	\$57,10

Ilustración No. 02. Relación resultados Arqueos Cajas Menores Corporativas

- a. Sobrantes en Cajas Menores por efectos de la devolución de denominaciones de menor valor:
- 1) Caja Menor VPEXE: Sobrante por \$1.835,90.
 - 2) Caja Menor VPT&O: Faltante por \$1.047,50.

¹ Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna (IIA)

² M-GESFIN-002- Manual de Políticas Financieras-10-mayo-21



- 3) Caja Menor GEMAM: Sobrante por \$596,80.
 - 4) Caja Menor GEBOC: Sobrante por \$32,00.
 - 5) Caja Menor GECON: \$8,00.
 - 6) Caja Menor GEFAD: Sobrante por \$57,10.
- b. La planilla de la caja menor de Bogotá fue recibida anticipadamente por correo electrónico y su legalización se efectuó el día 28 de diciembre de 2022.
- c. Las legalizaciones y arqueos de las cajas menores de GEBOC, GEFAD y GECON se realizaron los días 21 y 23 de diciembre de 2022 respectivamente, por vacaciones de los responsables de su manejo.
- d. La Caja Menor de GEMAM presenta legalización de costos y gastos para su reintegro del 91% del valor del fondo. En el Manual de Políticas Financieras³ se ha establecido que los recursos de caja menor se legalicen cuando se encuentren ejecutados en su 70%.

D. RECOMENDACIONES:

Se recalca, que acuerdo al Manual de Políticas Financieras - M-GESFIN-002, una vez agotado el 70% del valor del fondo de la caja menor, se debe legalizar los costos y gastos ejecutados.

E. PLAN DE MEJORAMIENTO: N/A

Atentamente,

PIEDAD VERENA GONZALEZ ZARANTE
Auditor Interno encargada de las funciones de la
Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna COTECMAR

³ M-GESFIN-002, 2.7.2.1. Políticas Cajas Menores, literal j). pág. 27.